



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077 - 2019- MPCVZ-ALC

Zorritos, 01 de Marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

VISTO:

Informe N° 002-2019-SG-RH-MPCVZ de fecha 15 de Enero del 2019 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la MPCVZ, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000057 de 19 de Febrero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2018 desde el 02 de Enero del 2017 y con Resolución de Alcaldía N° 048-2018 desde el 07 de Febrero del 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2018, se designó al **CPC. ARCADIO MORE SANDOVAL** el cargo de confianza como Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, bajo la modalidad de Contrato Administrativo – CAS;

Que, mediante Informe N° 002-2019-SG-RH-MPCVZ de fecha 15 de Enero del 2019, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la MPCVZ, informa al Gerente Municipal sobre la Compensación Vacacional – CAS del Ex servidor **CPC. ARCADIO MORE SANDOVAL**, quien se desempeñaba como Sub Gerente de Contabilidad, periodo correspondiente del 02 de Enero del 2017 al 31 de Diciembre del 2018, bajo nivel remunerativo de S/.2,420.00. Dicho pago está supeditado a la Liquidación por Compensación Vacacional efectuada por el Área de Liquidación de la Unidad de Recursos Humanos de la MPCVZ, el cual ha determinado que el Ex servidor **CPC. ARCADIO MORE SANDOVAL**, le asiste el derecho de Compensación Vacacional por el periodo 2017 – 2018,02 (Dos años);

Que, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI de la MPCVZ, otorga la conformidad mediante la Certificación de Crédito Presupuestario (Nota de Certificación N° 0000000057) de fecha 19 de Febrero del 2019, para el pago de la Liquidación por el Concepto de Compensación Vacacional a favor del Ex Servidor;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

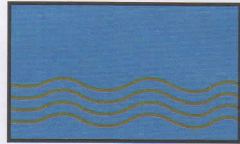
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, conforme al Artículo 2° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que: “No están comprendidos en la carrera administrativa los servidores públicos contratados ni funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza pero si en las disposiciones de la presente ley en lo que les sea aplicable”;

Que, según el Artículo 6° inciso f) de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales, donde señala: “El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador el derecho de Vacaciones Remuneradas de Treinta (30) días naturales;

Que, por lo que en su Artículo 104° sostiene:” El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como Compensación Vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes (...);

Que, estando a ello, y en consecuencia al haberse extinguido el servicio del Ex trabajador el **CPC. ARCADIO MORE SANDOVAL**, quien laboro en esta entidad bajo el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, según corresponde en la liquidación practicada y que forma parte del informe a tenor que no gozo de descanso físico, resulta procedente el reconocimiento de Compensación por Vacaciones Truncas, efectuada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la Liquidación practicada por Concepto de Compensación por Vacaciones Truncas, por el monto de S/. 4,840.00 (Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100) Nuevos Soles, a favor del Ex servidor **CPC. ARCADIO MORE SANDOVAL** quien presto sus servicios como Sub Gerente de Contabilidad de la MPCVZ.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

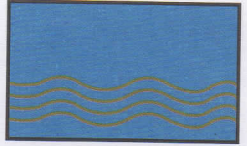
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la notificación y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
[Signature]
DI. JESÚS ALBERTO LUNA ORDINOLA
ALCALDE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com